MONTE PATRIA

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO Nº **5 8 1 5 /**

MONTE PATRIA, 04 DE MAYO DE 2017

VISTOS

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06 de Diciembre 2016, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA, para el período cuaternario 2016-2020; y

- Decreto Alcaldicio Nº 15.185, del 15.12.2016., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.

- Informe Social N°542 de fecha 04 de Mayo de 2017, del Depto. Social Comunal.

- En uso a Las facultades inherentes a mi cargo; y

CONSIDERANDO:
Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.

DECRETO

1º.- **AUTORIZA**, A la Sra. **DONICIA DEL CARMEN DÍAZ ROJAS**, Cédula de identidad [redacted] N° [redacted] domicilio en [redacted] una de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de $34.000- (treinta y cuatro mil pesos), apoyo económico para cubrir compra de suplemento alimenticio dos tarro de ENSURE 900gr. **Se solicita encarecidamente girar la ayuda social a nombre de la Sra. Erika Yanina Castillo Angel, RUN.: 15.733.529-4, ya que por problemas de salud y movilidad la referida no puede hacer retiro de este.**

2º.-**IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.001 Ayudas por Medicamentos Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

CVOE/VCM/RZR/mti
DISTRIBUCIÓN:
-Archivo Social.
-Secretaría Municipal.
-Depto. Finanzas.

MONTE PATRIA

Ilustre Municipalidad de Monte Patria
Departamento Social

INFORME SOCIAL

Nº: 542 Ord 5815
Ref.: Ayuda social en Medicamentos.
Monte Patria, 04 de mayo de 2017

Quien suscribe, **Estrella Araya Veliz,** cédula nacional de identidad N° 15.801.712-1, **Trabajadora Social del Departamento Social** de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria tiene a bien exponer la situación socioeconómica de doña **Donicia Del Carmen Díaz Rojas** e informa:

I.- INDIVIDUALIZACION

Nombres y Apellidos	:	Donicia Del Carmen Díaz Rojas
Run	:	8.214.148-0
Fecha Nacimiento	:	26 de Mayo de 1933
Edad	:	84 años
Estado civil	:	Casada
Previsión de Salud	:	Fonasa tramo B
Actividad	:	Dueña de Casa
Domicilio	:	Pablo de Rocka N°368
Comuna	:	Monte Patria

II. COMPOSICIÓN DEL GRUPO FAMILIAR

Familia compuesta por seis personas: Marcia Astudillo, jefa de hogar y dueña de casa, 51 años; su esposo: José Cañete, Temporero, 55 años; su madre: Dionisia Díaz, Pensionada, 83 años, situación de postrada; Hija: Daniela Cañete, 27 años, Dueña de Casa, Nietos: Robinson Gamboa y Ángel Gamboa de 04 y 03 años respectivamente.

III. SITUACIÓN ECONÓMICA

El grupo familiar percibe un ingreso mensual aproximado de $ 265.000.

IV. SITUACIÓN DE VIVIENDA

La casa es propia, su material es madera, (Promaco). La distribución interna es la siguiente: Tres dormitorios, un living – comedor y una caseta sanitaria. Cuenta con los servicios básicos de Agua Potable y Luz Eléctrica.

VI. SITUACIÓN DE SALUD FAMILIAR

La madre de la referida presenta el siguiente diagnóstico: Hipertensión Arterial, Dependencia Severa, Ulceras por Compresión. Posee previsión de salud FONASA tramo B y recibe atención primaria de salud en CESFAM Chañaral Alto.

VII. SITUACIÓN ACTUAL

La usuaria solicita apoyo mensual en alimentación, (Ensure), pañales y medicamentos, sus ingresos son insuficientes para cubrir esta necesidad.

VIII. OPINIÓN PROFESIONAL

La profesional que suscribe tras recabar los antecedentes del caso, solicita brindar un aporte económico mensual de **$34.000 (treinta y cuatro mil pesos)**, para apoyar la compra de dos tarros de Ensure de 900 gramos. La señora **Erika Yanina Castillo Ángel, Run: 15.733.529-4**, cumplirá voluntariamente la tarea de retirar el cheque mensual de la ayuda en alimentos y en rendir las respectivas boletas.

Se adjunta documentación de respaldo. Es todo cuanto se informa, atentamente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEPARTAMENTO SOCIAL

ESTRELLA ARAYA VELIZ
ASISTENTE SOCIAL
DEPARTAMENTO SOCIAL

EAV/CCD